



UNITED NATIONS

ECLAC

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Documento preliminar Instrumento regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe

División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos

3 de septiembre de 2015

Contexto

Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo en América Latina y el Caribe (Río de Janeiro, 2012)

Reunión de Puntos Focales	Documentos aprobados
Primera reunión (Santiago, 2012)	<ul style="list-style-type: none">• Hoja de Ruta
Segunda reunión (Guadalajara, abril 2013)	<ul style="list-style-type: none">• Plan de Acción hasta 2014
Tercera reunión (Lima, octubre 2013)	<ul style="list-style-type: none">• Visión de Lima• Líneas de Acción Prioritarias en materia de Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación
Cuarta reunión (Santiago, noviembre 2014)	<ul style="list-style-type: none">• Decisión de Santiago• Inicio de la fase de negociación



UNITED NATIONS

ECLAC

Reuniones de los Grupos de Trabajo (hasta nov 2014)

GT 1 Fortalecimiento de capacidades	Primera reunión (09.08.13)	Segunda reunión (04.10.13)	Tercera reunión (29.10.13) PRESENCIAL	Cuarta reunión (28.03.14)	Quinta reunión (30.05.14)	Sexta reunión (22.08.14)	Séptima reunión (10-11.09.14) PRESENCIAL
Temática abordada	Prioridades y calendario GT, presentación diagnóstico CEPAL	Prioridades y resultados taller Trinidad y Tobago	Propuesta de informe para III reunión puntos focales	Definición de tareas para 2014	Modelos de fortalecimiento o de capacidades en AMUMAs	Propuesta de contenidos en instrumento	Discusión de propuestas de naturaleza y contenidos
Número de participantes	28	27	60	55	49	60	51 (*)
GT 2 Derechos de acceso e instrumento	Primera reunión (06.08.13)	Segunda reunión (08.10.13)	Tercera reunión (29.10.13) PRESENCIAL	Cuarta reunión (04.04.14)	Quinta reunión (23.05.14)	Sexta reunión (01.08.14)	Séptima reunión (10-11.09.14) PRESENCIAL
Temática abordada	Diálogo hacia instrumento regional	Tipología de instrumentos en derecho int.	Propuesta de informe para III reunión puntos focales	Definición de tareas para 2014	Propuesta temas a considerar de CEPAL	Conversatorio de derecho internacional (naturaleza)	Discusión de propuestas de naturaleza y contenidos
Número de participantes	31	33	60	57	50	79	51 (*)
							Contenidos de San José

(*) 1,109 conexiones por web streaming

Organización del trabajo

COMITÉ DE NEGOCIACIÓN

Órgano decisorio

Mesa Directiva

Co-presidencia:



Vicepresidencias:



Coordinación del proceso

PÚBLICO

CEPAL

Secretaría
Técnica

Cronograma del proceso regional (2015)

Decisión de Santiago (Noviembre 2014)

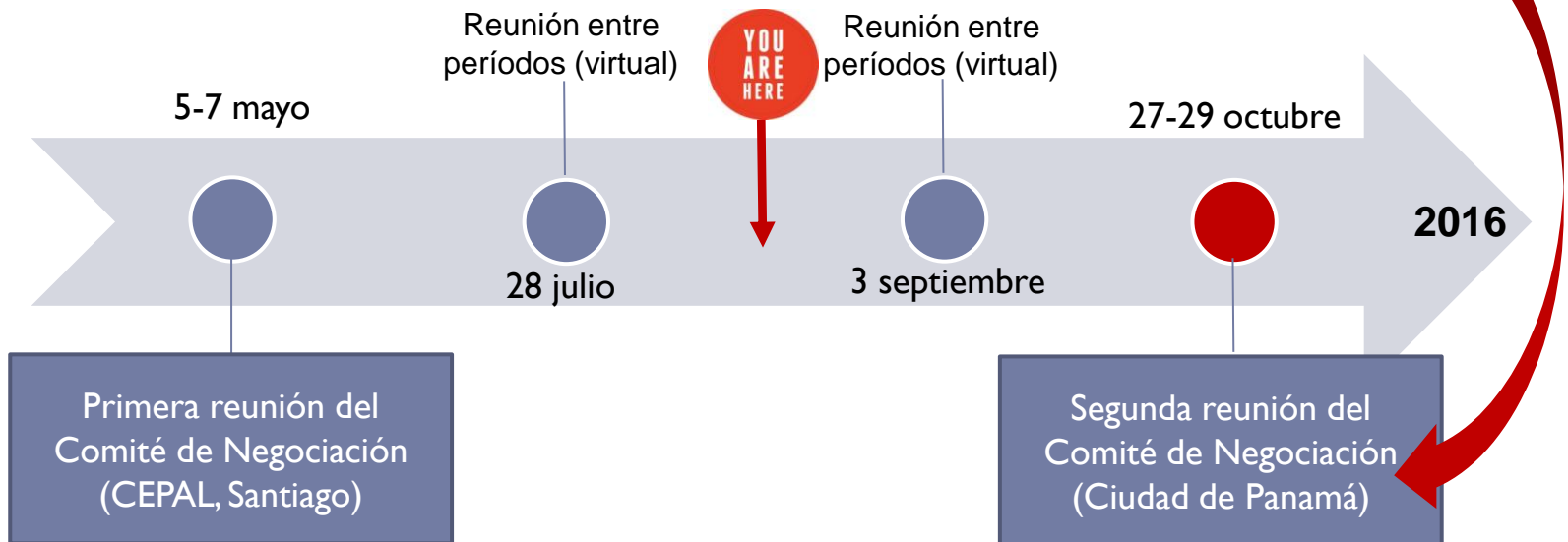
Organización y Plan de Trabajo del Comité de Negociación (Mayo 2015)



Documento preliminar
del acuerdo regional
(31 de marzo 2015)



Propuestas de texto
(preámbulo y art. 1-10)



Preparación del documento preliminar (I)

▶ Mandato

- ▶ Decisión de Santiago (a publicar el 31 de marzo de 2015)

▶ Fuentes

- ▶ Insumos de gobiernos y público
- ▶ Resultados del proceso hasta la fecha
- ▶ Contenidos de San José
- ▶ Diagnóstico regional elaborado por la CEPAL
- ▶ Legislaciones, prácticas e instituciones nacionales de los 33 países de América Latina y el Caribe
- ▶ Considerando además desafíos y necesidades de la región

Grupo de expertos

Preparación del documento preliminar (II)

- ▶ Cada disposición cuenta con **referencias ejemplificativas** de modo de ilustrar cómo los temas han sido recogidos por el derecho y la práctica nacional, regional e internacional.
 - ▶ Los ejemplos de legislación no son exhaustivos
 - ▶ Tratan de garantizar una adecuada representación del marco jurídico en la región
 - ▶ La redacción ha seguido el formato de acuerdo internacional
 - ▶ Se incluyen referencias directas como indirectas / sectoriales
 - ▶ Se han privilegiado aquellas fuentes que específicamente aluden a los asuntos ambientales

- ▶ Sin ánimo de jerarquizar y con fines meramente expositivos, se citan las fuentes de la siguiente manera:
 1. documentos del proceso regional;
 2. textos internacionales y regionales;
 3. legislación, políticas, sentencias y resoluciones nacionales (por orden alfabético de los países);
 4. insumos recibidos de gobiernos y público, y
 5. otras fuentes relevantes.

Estructura del documento preliminar

Primera parte

- Preámbulo
- Objetivo (art. 1)
- Definiciones (art. 2)
- Principios (art. 3)
- Ámbito de aplicación (art. 4)

Parte operativa

- Obligaciones generales (art. 5)

Primer pilar

Acceso a la información ambiental (art. 6 y 7)

Segundo pilar

Participación en toma de decisiones ambientales (art. 8)

Tercer pilar

Acceso a la justicia (art. 9)

Fortalecimiento de capacidades y cooperación (art. 10)

Implementación, seguimiento y evaluación

Recursos

Reglas de procedimiento

Marco institucional

Disposiciones finales

Preámbulo

TEMA	FUENTE PRINCIPAL
Referencias a Declaración de Río, Río+20 y otros documentos y desarrollos (párrafos 1 a 6)	Declaración, Hoja de Ruta, Contenidos de San José, AMUMAs, CELAC e insumos
Derecho al medio ambiente es indispensable para la dignidad y desarrollo integral del ser humano y para la consecución del desarrollo sostenible (párrafos 7 y 8)	Hoja de Ruta, Visión de Lima, Contenidos de San José e insumos
Enfoque de derechos, fortalecimiento de democracia y derechos humanos (párrafos 8, 9 y 10)	Visión de Lima, Contenidos de San José, instrumentos de derechos humanos y constituciones de Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Jamaica, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago e insumos
Derechos de acceso están relacionados entre sí y son interdependientes (párrafo 11, 12, 13 y 14)	Hoja de Ruta, Visión de Lima y Contenidos de San José
Fortalecimiento de capacidades y cooperación es un elemento esencial y educación ambiental (párrafos 15 y 16)	Visión de Lima y Contenidos de San José
Contribución y papel fundamental del público, organizaciones sociales, mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y otros grupos y colectivos (párrafo 17)	Visión de Lima, Contenidos de San José, “El Futuro que Queremos” e insumos
Instrumento base que no impide medidas adicionales (párrafo 18)	Visión de Lima y Contenidos de San José
Reconocimiento de la pluridiversidad y pluriculturalidad de América Latina y el Caribe (párrafo 19)	Visión de Lima, Contenidos de San José, legislaciones de Bolivia, Guatemala y Paraguay e insumos
Creación de sinergias a todos los niveles y reconocimiento del papel del público (párrafo 20)	Visión de Lima, Contenidos de San José e insumos
Construcción de una agenda regional propia en consonancia con prioridades y necesidades nacionales (párrafo 21)	Visión de Lima

Objetivo

“El objetivo último del presente Acuerdo es el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la realización del derecho a vivir en un medio ambiente sano y sostenible mediante la efectiva aplicación en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso, consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río, bajo un enfoque de cooperación y fortalecimiento de capacidades que permita a las Partes mejorar sus leyes, políticas, instituciones y prácticas para garantizar que esos derechos sean respetados e implementados cabalmente”.

Declaración:

“[...] Es necesario alcanzar compromisos para la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales, consagrados en el principio 10 de la Declaración de Río de 1992 [...]”

Visión de Lima:

“[...] Tenemos la visión de que un instrumento de América Latina y el Caribe contribuirá a que toda persona tenga acceso efectivo y oportuno a la información ambiental, a la participación en la toma de decisiones que afecten al medio ambiente y al acceso a la justicia en asuntos ambientales, por lo que los países de América Latina y el Caribe signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y su Plan de Acción reconocemos [...]”

Contenidos de San José:

“Cabal aplicación de los derechos de acceso en asuntos ambientales bajo el enfoque de cooperación y fortalecimiento de capacidades (contribuciones de un instrumento regional destacadas en la Visión de Lima).”



UNITED NATIONS

ECLAC

Definiciones y Principios

▶ Definiciones

- ▶ **Autoridad competente**
- ▶ Derechos de acceso
- ▶ Grupos en desventaja
- ▶ **Información ambiental**

- ▶ Participación pública

▶ Principios

- ▶ Igualdad y no discriminación
- ▶ Inclusión
- ▶ Transparencia y rendición de cuentas
- ▶ Proactividad, corresponsabilidad y confianza mutua
- ▶ Colaboración

▶ Público

- ▶ Público directamente afectado
- ▶ Toma de decisiones ambientales

- ▶ Progresividad y no regresividad
- ▶ Buena fe y solidaridad
- ▶ Prevención
- ▶ Precaución
- ▶ Equidad intergeneracional
- ▶ Trazabilidad



UNITED NATIONS

ECLAC

OBLIGACIONES GENERALES

▶ Obligaciones generales

- ▶ Pleno goce del derecho a medio ambiente sano
 - ▶ Adopción de medidas legislativas, reglamentarias o de otro tipo necesarias para implementar el acuerdo
 - ▶ Deber de asistencia y asesoramiento de funcionarios y autoridades públicas
 - ▶ Sensibilización y educación ambiental
 - ▶ Protección, reconocimiento y apoyo de grupos e individuos
 - ▶ Fomento de adhesión de Estados no Partes
 - ▶ Cooperación entre países, incluyendo transfronteriza
 - ▶ Colaboración al interior de cada Estado y coordinación con otros acuerdos internacionales pertinentes
 - ▶ No afectación de otros acuerdos suscritos por las partes
 - ▶ Las Partes pueden garantizar un acceso aún más amplio (piso y no techo)
 - ▶ Promoción en otros foros internacionales
 - ▶ Igualdad y no discriminación. Consideración de mujeres, minorías, pueblos indígenas y afrodescendientes, niñas y niños, jóvenes y personas adultas mayores
 - ▶ Interpretación favorable al ejercicio de los derechos
 - ▶ Uso de nuevas tecnologías, gobierno abierto, redes sociales y medios telemáticos
-



ECLAC

Mecanismo Público Regional

NACIONES UNIDAS ESPAÑOL ENGLISH PORTUGUÉS
Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Biblioteca Acerca de la CEPAL Secretaría Ejecutiva Sedes y oficinas
Buscar

ÁREAS DE TRABAJO COOPERACIÓN PUBLICACIONES DATOS Y ESTADÍSTICAS CAPACITACIÓN CENTRO DE PRENSA EVENTOS

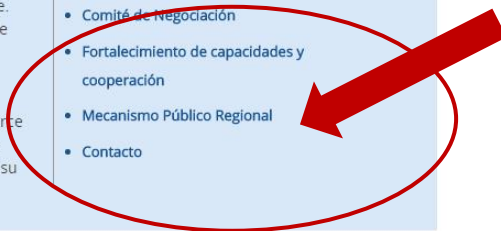
Inicio » Temas » Principio 10

Principio 10

Disponible en: [Español](#) [English](#) [Portugués](#)

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20), realizada en Rio de Janeiro en junio de 2012, se firmó la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. En la Declaración, los países signatarios se comprometieron a avanzar en la consecución de un acuerdo regional que facilite la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como secretaria técnica. Entre 2012 y 2014, se celebraron cuatro reuniones de los puntos focales de los países signatarios y catorce reuniones de grupos de trabajo. En noviembre de 2014 los países dieron inicio a la fase de negociación del acuerdo regional, creando un Comité de Negociación con miras a concluir su labor a más tardar en diciembre de 2016.

- Antecedentes
- Comité de Negociación
- Fortalecimiento de capacidades y cooperación
- Mecanismo Público Regional
- Contacto



Reunión Entre Períodos (virtual) del Comité de Negociación

El 28 de julio de 2015 se celebró la primera reunión virtual entre períodos. Consulte los documentos de la reunión.

[Leer más](#)



NOTICIAS

NOTA INFORMATIVA

Países continúan su preparación para la Segunda Reunión del Comité de Negociación (Principio 10)

NOTA INFORMATIVA

Declaración de la VII Reunión Binacional de Ministros

ACTIVIDADES

<http://www.cepal.org/principio10>